MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

"REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 1ª ETAPA". ID. N° 329.276

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 1ª ETAPA". ID. N° 329.276.** ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **520–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **27/03/2017**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diez y siete,, siendo las nueve horas AM se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 03/2017 **"REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS**

CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 1ª ETAPA". ID: 329.276, efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. ***Francisco Bernal*** , con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ***Domingo Alejandro Leiva Rivera***, con C.I.C. N° 3.286.547, representante de la firma SIPACC
- ***Aníbal Ignacio Rivas***, con C.I.C. N° 392.193, representante de la firma RG INGENIERÍA Y SERVICIOS.

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **El primer sobre abierto es de la Firma: SIPACC., cuya oferta asciende a Gs: 109.997.000 (ciento nueve millones novecientos noventa y siete mil guaraníes), IVA INCLUIDO.**
2. **El segundo sobre, corresponde a la firma RG INGENIERÍA Y SERVICIOS, cuya oferta asciende a la suma de G. 129.000.000 (ciento veintinueve millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.**

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, permitiéndose a cada representante verificar en forma cruzada tales documentos, resultando las siguientes observaciones: ----

a) Del representante de la firma SIPACC, consignando que entre los documentos de la otra oferente no se encuentran: 1) fotocopia simple de la Patente Municipal 2) Formulario N° 2, Composición de Precios Unitarios y, 3) Existe diferencia entre la Planilla de Precios Ofertados con relación a la Planilla publicada en las Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado. ----------

Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	SIPACC	109.997.000
2	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS	129.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se presentaron dos (2) oferentes, y en atención a lo previsto en el **Punto 17, Anexo B (DDLC)** de la Carta de Invitación, que expresa: ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente***

de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al **Anexo E** de la Carta de Invitación, **– "Documentos de la Oferta"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	Empresas Oferentes			
	SIPACC		**RG INGENIERÍA Y SERVICIOS**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	No Cumple*		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	

*Se deja constancia de que la oferente SIPACC, presentó el **Formulario de Ofertas**, ajustado en **general**, a las bases y condiciones que rigen al presente llamado. Sin embargo, en la **Lista de Precios** adjunta a la Oferta, obrante a **folio N° 3** de la Carpeta, al final de la misma, se lee cuanto sigue: ----------

"En calidad de Oferente
Nombre: Domingo Alejandro Leiva Rivera
Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **Consultora San Miguel** (el subrayado es nuestro)
El día 27 del mes de marzo del año 2017"

Dada esta circunstancia descrita precedentemente, notamos una discrepancia entre la oferente **SIPACC** y la firmante de la Oferta (Lista de Precios) que aparece como **CONSULTORA SAN MIGUEL**. Procedimos a analizar dicha discrepancia a la luz de lo previsto en el **Artículo 58°** del **Decreto N° 21.909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que expresa en su Primer Párrafo: ***"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".*** Asimismo, la última parte del segundo Párrafo, establece: ***"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:"*** – **Numeral 3:** ***"... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."*** (el subrayado es nuestro). Teniendo en cuenta estas disposiciones enunciadas, consideramos que concurre lo previsto en el Numeral 3 pre citado, en su parte transcripta más arriba, cuando la oferente SIPACC consigna a **CONSULTORA SAN MIGUEL** como firmante de su oferta. Luego, la responsable de la oferta es CONSULTORA SAN MIGUEL y no SIPACC. ----------

Asimismo, según la observación inserta en el Acta de Apertura, la otra oferente – RG INGENIERÍA Y SERVICIOS, presentó correctamente su oferta, existiendo una diferencia de la Lista de Precios Anexo con la Lista Publicada a través del SICP, por lo que, procedimos a analizar la misma y encontramos que el error visualizado y apuntado, no constituye ninguna de las causales previstas en los **Numerales 1, 2 y 3** del **artículo 58°** del **Decreto N° 21.909/03.** En contrapartida, la discrepancia relativa a la otra oferta, es imposible de subsanar, ya que se trata de la firmante de la oferta, totalmente ajena al resto del contenido de su carpeta y, consecuentemente, de hacerlo ***"... afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."***, según prevé el mismo Numeral 3 ya citado. ----------

Por consiguiente, se toma en cuenta lo establecido en el última parte del **Artículo 58°** pre citado, que dispone: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".*** ----------

5.2. Considerando que la **Oferta más Baja**, ha sido descartada en cumplimiento de las disposiciones del **Artículo 58°** del **Decreto N° 21.909 ,** queda como única oferta susceptible de evaluación la presentada por la firma RG INGENIERÍA Y SERVICIOS, pasándose a verificar el cumplimiento en la presentación de las documentaciones complementarias, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
	Empresa Oferente
	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	No aplica	

	Empresa Oferente	
	RG INGENIERÍA Y SERVICIOS	
	Cumple	No Cumple
• Balance General de los últimos tres años (2013 - 2014-2015).	Cumple	
• Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 30% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), o;	Cumple	
• Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 30% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.	Cumple	
• Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales anteriores de los últimos 3 años	Cumple	

como mínimo (2013 - 2014-2015), de servicios similares a lo ofertado ramo (CONSTRUCCIONES EN GENERAL) . La misma deberá representar el 50% del valor de la oferta presentada		

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **RG INGENIERÍA Y SERVICIOS**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "REMEDIACIÓN, CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – 1ª ETAPA". ID. 329.276",** a la siguiente firma: **RG INGENIERÍA Y SERVICIOS,** con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, por un total del **Gs. 129.000.000 (ciento veintinueve millones de guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos.----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Vesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO